

## EL UNIVERSAL

02 de marzo 2010

### **Despidos de delegados se castigarán con paralización**

Delegados podrán crear consejos para ejercer la contraloría en las empresas



El reglamento de delegados aún no ha sido aprobado (Nicola Rocco/Archivo)

Las empresas que despidan injustificadamente a algún delegado de prevención serán sancionadas con la suspensión total o parcial de sus operaciones, según se desprende de la propuesta de Reglamento Parcial para los Delegados y Delegadas de Prevención que maneja el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel).

El proyecto que maneja el Ejecutivo indica, en su artículo 50, que la paralización de la empresa durará hasta que el delegado afectado sea reincorporado "y con ello se asegure el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud" en la empresa.

El borrador de Reglamento Parcial para los Delegados y Delegadas de Prevención define un contexto amplio de protección para el campo de acción de estos dirigentes, e incluye la obligación de las empresas de costear los gastos por formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 46 resalta que el patrono debe proporcionar a los delegados de prevención de su establecimiento los medios y la formación necesarios para el ejercicio de sus funciones.

"Los viáticos necesarios para la participación en las actividades de formación convocadas por Inpsasel deben comprender el transporte, el hospedaje y

alimentación, siempre y cuando sean causados", destaca en el proyecto que preparó el Inpsasel.

### **Multas**

Igualmente, se contemplan multas para aquellos empleadores que descuenten remuneraciones o beneficios sociales a sus delegados de prevención que se encuentren de licencia. En este caso, el castigo administrativo será de 26 a 75 unidades tributarias por cada trabajador expuesto, es decir, entre 1.690 y 4.875 bolívares.

De acuerdo con el borrador de reglamento parcial que maneja el Inpsasel, otro caso que ameritará una multa será el desmejoramiento de las condiciones de trabajo de los delegados de prevención.

En este caso la multa será de 76 a 100 unidades tributarias por cada trabajador afectado, lo que se traduce en una sanción que puede ir de 4.949 bolívares hasta 6.500 bolívares.

El Inpsasel, según lo pautado en el proyecto, considera un desmejoramiento la disminución de las remuneraciones, menoscabar la reputación, el honor y el prestigio laboral del delegado, someterlo a situaciones humillantes, disminuir su autoridad o potestad, aumentar sus tareas y obligaciones laborales, modificar sin justificación su jornada laboral, excluirlo de procesos de formación y cualquier otra situación que se incluya en las normas técnicas.

Los delegados de prevención de una empresa podrán crear consejos para organizarse y "ejercer la contraloría del sistema de gestión en seguridad y salud en su centro de trabajo".

Una de las atribuciones de estas instancias serán la promoción del aprendizaje técnico-científico, ético-moral y político-ideológico.

La información que deben facilitar los delegados de prevención se imparte desde Inpsasel a través de talleres de formación que se reiniciaron hace dos semanas. El curso original fue modificado tras el nombramiento de Néstor Ovalles como viceministro de Seguridad Social y presidente del Inpsasel. Fuentes consultadas dijeron desconocer si fue eliminado o reforzado el aparte sobre la formación socialista del plan.



Suhelis Tejero Puntos /EL UNIVERSAL